## **PODER LEGISLATIVO**

Resolución 244/21



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

Nº: 414	PERIODO LEGISLATIVO: 2021
Extracto:	
PRESIDENCIA RESOLUCIÓ	N DE PRESIDENCIA Nº 489/21
PARA SU RATIFICACIÓN	
•	
•	
	•
Entró en la Sesión de: 21/10/21	
Cirado a la Camición Nº:	
Girado a la Comisión Nº:	
	,
	•

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,

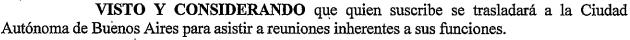
PODER LECISLATORANTANTIda e Islas del Atlántico Sur SECRETADIA LEGISLATIVA DE LUI:

0 4 OCT 2021

MESA DE ENTRAD

na e Ssas dei Suanuco S República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 3 0 SEP 2021



Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE (ida: 01/10/21 vuelo AR 1845); ello acorde a lo dispuesto en la Resolución L.P Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE (ida: 01/10/21 vuelo AR 1845) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0489/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAI

Pat Icia E. FULCO

Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO Damiar Alberto LÖFFLER

Vicepresidente 1º Poder Legislativo